

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 025

marzo 11 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 40016501 PT 16891	Ordinario	TEHERAN BEDOYA DORANTONY	LA HUERTA DEL ORIENTE LTDA. INPEC	Auto decide recurso REPONER EL AUTO PROFERIDO por esta Sala el día 12 de febrero de 2021 y en su lugar CONCEDER el recurso extraordinario de casación ante la H. Corte Suprema de Justicia interpuesto por la parte demandante dentro del presente proceso, por superar el valor de la cuantía para recurrir en casación contra la sentencia dictada el día 30 de julio de 2019.	10/03/2022	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105001201 90003501 PT 19679	Ordinario	JOSE FLABIO TORRES SIERRA	CORPORACION NUEVO CUCUTA DEPORTIVO	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa en forma parcial y la pasiva contra la sentencia de fecha 12 de octubre 2021. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 90034601 PT 19664	Ordinario	BETTY PARADA MONTES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 01 de octubre 2021 y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 00012601 PT 19658	Ordinario	LINO CARDENAS PEREZ	SERINCO DRILLING S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia de fecha 16 de marzo 2021. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10022901 PT 19686	Ordinario	GIANCARLA DURAN OCHOA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2021 y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002200 80013001 PT 17584	Ordinario	NATALIA RESTREPO ZARATE	SUMINISTROS BERSAN LIMITADA MANTENIMIENTOS HELIO TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A E.I.S. CUCUTA E.S.	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 19 de Febrero de 2020 proferida por esta Sala de Decisión.	10/03/2022	BENJUMEA MEZA - ROBERTO ANTONIO	
540013105002201 50036602 PT 19705	Ordinario	LUIS ALEJANDRO ORDOÑEZ RUIZ	ECOPETROL S.A. COMPROSER S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva COMPROSER S.A.S. contra la sentencia del 31 de enero de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 70002902 PT 19695	Ordinario	DAZA CABALLERO-JESUS JAVIER	COOPROCARCEGUA LTDA.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y pasiva contra la sentencia del 04 de febrero la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 70003401 PT 19709	Ordinario	JHON JAIRO OSORIO DAVEY	JUAN DAVID LOZADA GARCIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte activa y el Curador Ad-Litem del menor David Lozada García, contra la sentencia del 10 de febrero de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90027901 PT 19670	Ordinario	HECTOR CARLOS FERNANDO HERRERA REYES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 27 de enero de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00013601 PT 19690	Ordinario	ROSALBINA PINTO GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 11 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00019101 PT 19659	Ordinario	YOLANDA ROJAS CASTRO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia de fecha 21 de enero 2022. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00025701 PT 19671	Ordinario	JORGE SOTO GARAY	DEPOSITO DE MADERAS EL PARDILLO S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia de fecha 28 de enero 2022. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 00022002 PT 19662	Ordinario	ARTURO RUIZ ANTOLINEZ Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P.	Auto admite consulta de la sentencia del 26 de enero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, a favor de la activa por ser adversa a sus pretensiones.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70049402 PT 19700	Ordinario	CARRILLO PATINO SANDRA PATRICIA	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS UNIPAMPLONA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 08 de febrero la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90017001 PT 19688	Ordinario	FELIZ PENA GARZON	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia del 04 de febrero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, a favor de las activas por ser adversa a sus pretensiones.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 90022702 PT 19621	Ordinario	OSCAR OBDULIO LABRADOR PACHECO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva Porvenir S.A. en contra de la providencia de fecha 01 de octubre de 2021. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10021501 PT 19692	Ordinario	UGPP	CONTRERAS GUARIN-ALFONSO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia de fecha 19 de noviembre de 2021. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001201 70000701 PT 17966	Ordinario	EDUARDO LOPEZ LÓPEZ	GLADYS MARTINA VERA DE ASCENCIO	AUTO RESUELVE Dejar sin efecto la providencia de fecha (16) de febrero de la anualidad que avanza la que negó el recurso de casación contra la sentencia del 4 de marzo de 2020, dictada dentro del proceso de la referencia, toda vez que le correspondió para su conocimiento por reparto al doctor JOSÉ ANDRES SERRANO MENDOZA y no al suscrito Magistrado quien resolvió sobre el recurso de casación.	10/03/2022	BENJUMEA MEZA - ROBERTO ANTONIO	
544983105001202 00015301 PT 19708	Ordinario	JAIRO ALONSO PEREZ GOMEZ	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto admite consulta consulta de la sentencia del 11 de febrero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N.S., a favor de la demandada.	10/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11 /03 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario